

MUY IMPORTANTE

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán enviar la documentación al menos quince días antes de la prueba en la que deseen participar para facilitar la tramitación. Las licencias que lleguen el jueves y/o viernes no serán tramitadas hasta el lunes de la siguiente semana.
2. Las licencias que no tengan todos los documentos que se exigen para su tramitación no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten.
3. Se recomienda a las personas que no tengan nacionalidad española, que envíen la documentación en un plazo mayor al indicado anteriormente, ya que debe solicitarse el oportuno permiso a su ADN.
4. Los impresos para la solicitud de la licencia tienen que estar correctamente cumplimentados, rellenando todas las casillas blancas con letra clara. **Licencias remitidas por fax no se tramitarán.** La R.F.E. DE A. no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.
5. Las licencias que no adjunten el importe o justificante de pago con la solicitud (la fotocopia de la transferencia efectuada, cheque conformado o los datos correctos de la visa) no podrán ser expedidas.
6. El certificado médico deberá ser cumplimentado en el impreso oficial de la R.F.E DE A. o impreso médico oficial (siempre que recoja todos los datos solicitados) que se rige según la normativa médica de la FIA.
El solicitante de la licencia, garantizará la veracidad de los datos contenidos en la certificación, y que la misma no haya sufrido ninguna manipulación fraudulenta.
La Comisión Médica de la Real Federación Española de Automovilismo, podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos médicos que constaron en su obtención.
7. El solicitante de una licencia de karting, que ya está en posesión de una licencia de automovilismo (siempre y cuando sea de las mismas características y el mismo tipo de licencia), o viceversa, abonará el importe total de la licencia menos el importe del seguro.
8. Los certificados con números de licencia sólo se otorgarán en casos excepcionales y siempre y cuando esta federación compruebe que se cumplieron todos los tramites anteriores.
9. Los precios indicados en el presente impreso para cada tipo de licencia son comunes tanto para la expedición directa de licencia por parte de la R.F.E DE A., como para la homologación de licencias autonómica.